



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 469 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 5.- Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...) h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 6.- Funciones. Las funciones de la UNTRM son las siguientes: a) Formación profesional. b) Investigación. d) Educación continua. e) Contribuir al desarrollo humano. (...)". También indica en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...).";

Que mediante Oficio N° 008-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI/LABISAN-WBE, de fecha 16 de mayo de 2024, el Responsable – LABISAN, presenta el PLAN DE TRABAJO "Taller de capacitación y generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de investigaciones en Sanidad Animal", para su aprobación;

Que con Oficio N° 177-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 17 de mayo de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI), remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, el PLAN DE TRABAJO "Taller de capacitación y generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de investigaciones en Sanidad Animal", solicitando se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que con Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve lo siguiente: (...);

Que mediante Oficio N° 474-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 22 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al señor Rector, la precitada Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 469 -2024-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo: "TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL", a realizarse el día jueves 30 de mayo de 2024, en el distrito de Levanto.

**Artículo Segundo.- RECONOCER** a los investigadores del Plan de Trabajo: "TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL", de acuerdo al siguiente detalle:

- M.Sc. William Bardales Escalante.
- Carla Saldaña Serrano.
- Anderson Villacrez Arce.

**Artículo Tercero.- RESPONSABILIZAR** de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo: "TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL", al M.Sc. William Bardales Escalante.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

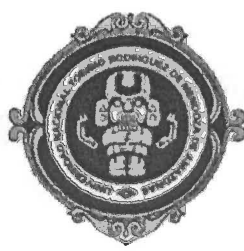
UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SB  
HYDM/Abg.



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

**N°045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**

Chachapoyas, 20, mayo, 2024.

### VISTO:

El Oficio N°177-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 17 de mayo de 2024, el Dr. Nilton Luis Murga Valderrama, Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo: **"TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL"**, a realizarse el día jueves 30 mayo del 2024, en el distrito de Levanto, por lo cual se emite la presente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

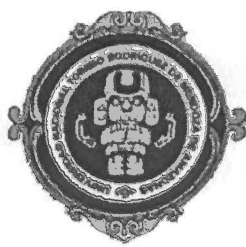
Que, el Artículo 32° de la Ley Universitaria, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el modo del Artículo 70° de la referida ley, normas las atribuciones del Decano. El Artículo 68° de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de Facultad (revisar);

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 045-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de enero de 2024, mediante la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve en el Artículo Primero.- *CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, por el periodo de 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante documento de VISTO y actuados por el Dr. Nilton Luis Murga Valderrama, Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, del Plan de Trabajo: **"TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL"**, a realizarse el día jueves 30 mayo del 2024, en el distrito de Levanto;





## RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO DE FACULTAD

**N°045-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**

Que, estando a las consideraciones y atribuciones conferidas al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Trabajo: “**TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL**”, a realizarse el día jueves 30 mayo del 2024, en el distrito de Levanto.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER**, a los investigadores del Plan de Trabajo: “**TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL**” de acuerdo al siguiente detalle:

- M.Sc. William Bardales Escalante
- Carla Saldaña Serrano
- Anderson Villacrez Arce

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo: “**TALLER DE CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD ANIMAL**”, M.Sc. William Bardales Escalante.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Facultad e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
DECANO (e) FIZAB

HVVP/Decano (e)  
Distribución:  
- Interesados  
- Archivo





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PLAN DE TRABAJO

### Taller de capacitación y generación de alianzas estratégicas para el desarrollo de investigaciones en Sanidad Animal

#### I. INTRODUCCION

La salud de los animales y los productos que generan están estrechamente relacionados con la salud humana. Muchas de las enfermedades que afectan a los animales también pueden afectar a los seres humanos a través de la transmisión directa de patógenos o mediante la cadena alimentaria. Por lo tanto, identificar las potenciales enfermedades que afectan a los animales y reducir los factores que influyen en la infección son acciones que nos ayudarán a garantizar la salud de los animales y prevenir brotes de enfermedades zoonóticas.



#### II. OBJETIVO

Capacitar, presentar resultados de las investigaciones relacionadas a la Sanidad Animal en la comunidad de Levanto, y organizar alianzas para la ejecución de nuevos trabajos de investigación.



#### III. PLAN DE VIAJE

##### Datos Generales

- Fecha : 30 de mayo de 2024
- Lugar : Local Comunal de Levanto, Chachapoyas
- Investigadore responsable: Dr. William Bardales Escalante
- Investigadora : Carla Saldaña Serrano
- Investigador : Anderson Villacrez

##### Cronograma de trabajo

Hora	Actividades
8:00 a.m. – 9:00 a.m.	Salida a Levanto
9:00 a.m. – 10:00 a.m.	Llegada o preparación de las instalaciones Recepción de los pobladores



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10:00 am – 10:15 a.m.	Palabras de Bienvenida Dr. William Bardales
10:15 a.m. -11:15 p.m.	Presentación de resultados: Factores que afectan la composición y calidad microbiológica de la leche en ganaderos del distrito de Levanto. Anderson Villacrez
11:15p.m. – 1:00 p.m.	Capacitación a los ganaderos sobre buenas prácticas sanitarias. Identificación de futuros proyectos de investigación Dr. William Bardales
1:00 p. m – 2:00 p.m.	Break
2:00 p.m – 4:00 p.m	Recorrido a los establos



#### IV. RESULTADOS ESPERADOS

- Difusión de resultados a al menos 30 ganaderos de la comunidad de Levanto
- Capacitación sobre buenas prácticas sanitarias a al menos 30 ganaderos de la comunidad de Levanto.
- Fortalecer las capacidades del laboratorio de Sanidad Animal para regeneración de nuevos proyectos de investigación en Sanidad Animal.